

**PREGUNTAS FRECUENTES
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS
FONDECYT REGULAR 2016**

Las preguntas frecuentes son una orientación de carácter general para facilitar el proceso de postulación. La información detallada del Concurso Nacional de Proyectos Fondecyt Regular 2016 se encuentra disponible en las bases respectivas. (Disponibles en: <http://www.conicyt.cl/Fondecyt/>).

	Pregunta	Tema
1	<p>¿Qué es Fondecyt?</p> <p>El Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), fue creado como un instrumento para promover el desarrollo científico y tecnológico nacional. Incentiva la iniciativa individual y de grupos de investigación mediante el financiamiento de proyectos de investigación científica y tecnológica en todas las áreas del conocimiento.</p>	I. Aspectos generales
2	<p>¿Qué tipo de proyectos financia Fondecyt?</p> <p>FONDECYT financia exclusivamente proyectos de investigación científica o tecnológica, esto es, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones previstas a través de hipótesis de trabajo explicitadas en el proyecto. No financia proyectos de creación artística, recopilaciones, confección de catálogos o inventarios, impresión de libros, ensayos, traducciones, audiovisuales, textos de enseñanza u otras actividades análogas.</p>	I. Aspectos generales
3	<p>¿Cuál es la duración de los proyectos de investigación y cuáles son los recursos que financia el Concurso?</p> <p>En este concurso se financiarán proyectos de investigación de 2 a 4 años de duración. Los recursos solicitados no podrán exceder la suma de \$57.000.000.- (cincuenta y siete millones de pesos) en cada año de ejecución. Esta cantidad no incluye el monto que los Consejos asignarán a las Instituciones Patrocinantes por conceptos de gastos de administración, fondo institucional de apoyo a la infraestructura para la investigación ni gasto de gestión institucional, éste último, en el caso de haber sido solicitado.</p>	I. Aspectos generales

	Pregunta	Tema
4	<p>¿Dónde deben ejecutarse los proyectos de investigación?</p> <p>Los proyectos deben ser ejecutados en Chile, por Investigadores(as) Responsables chilenos(as) o extranjeros(as) residentes en Chile, que puedan comprometer su ejecución por todo el período de duración del proyecto.</p> <p>Para investigadores extranjeros, se aconseja revisar el punto 6.1.2 de las bases, en lo referente al tipo de VISA requerido.</p>	I. Aspectos generales
5	<p>¿Qué Instituciones pueden patrocinar una propuesta?</p> <p>Aquellas instituciones que cuenten con personería jurídica en Chile, la cual deberá mantener vigencia por todo el período de ejecución del proyecto.</p>	I. Aspectos generales
6	<p>¿Puede un Centro de Investigación patrocinar un proyecto?</p> <p>Siempre que ese Centro de Investigación cuente con Personería Jurídica en Chile, y que ésta corresponda al Centro y no a una entidad de la cual éste dependa.</p>	I. Aspectos generales
7	<p>¿Quiénes pueden postular?</p> <p>Investigadores(as) responsables que cuenten con el patrocinio de una Institución con personería jurídica en Chile. Podrá incluir uno(a) o más Coinvestigadores(as), cuya participación sea necesaria para el logro de los objetivos del proyecto, con o sin patrocinio institucional. En este último caso, debe declarar al (a la) Coinvestigador(a) como Particular.</p>	I. Aspectos generales
8	<p>¿Cuál es la fecha de inicio de los proyectos?</p> <p>Los proyectos se iniciarán el 1 de abril del 2016. En consecuencia, el primer año -2016- comprenderá el período del 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.</p>	I. Aspectos generales
	<p>¿Teniendo un proyecto FONDECYT vigente en calidad de Investigador Responsable, es posible postular al Concurso Regular 2016?</p> <p>Siempre que su proyecto se encuentre en la última etapa de ejecución y teniendo presente que al 1 de abril de 2016, un(a) investigador(a) sólo</p>	I. Aspectos generales

	Pregunta	Tema
9	<p>puede ser responsable en un Proyecto FONDECYT en ejecución, sea éste del Concurso Regular, Postdoctorado o de Iniciación en Investigación, a excepción de lo indicado en el punto 2.1.3 de las bases del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2016.</p>	
10	<p>¿Cuál es la dedicación horaria requerida para postular al Concurso?</p> <p>Un(a) investigador(a) puede postular en este concurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sólo en un proyecto en calidad de Investigador(a) Responsable (IR), con una dedicación de al menos 12 horas semanales. • En calidad de Coinvestigador(a) (COI) con un mínimo de 4 horas semanales en cada proyecto que postule. <p>Un(a) Investigador(a) que participe en cualquier calidad en un proyecto Fondecyt, no podrá exceder las 44 horas semanales en la suma de horas comprometidas en todos sus proyectos aprobados, en cada año de ejecución.</p> <p>Para mayor información en relación a requisitos de postulación revisar el punto 2.1 de las Bases del Concurso.</p>	<p>II. Postulación / Requisitos</p>
11	<p>¿En qué idioma debo presentar mi proyecto de investigación?</p> <p>Las postulaciones en las áreas de Matemáticas, Física, Astronomía, Ciencias de la Tierra, Ciencias de la Ingeniería, Tecnología de Alimentos, Química, Biología, Medicina GI - Cs. Biomédicas, Medicina G2-G3 Cs. Clínicas y Cs. de la Salud Pública y las disciplinas incluidas en Tecnología y Ciencias Silvoagropecuarias en la tabla de disciplinas de Fondecyt, deberán ser presentadas en idioma inglés.</p> <p>Investigadores(as) que postulen en otras áreas de estudio pueden presentar sus proyectos en idioma español. Sin embargo, en caso de estimarlo conveniente, también pueden presentar sus proyectos en idioma inglés.</p> <p>Para mayor información en relación a requisitos de postulación revisar el punto 2.1 de las Bases del Concurso.</p>	<p>II. Postulación / Requisitos</p>
	<p>¿Cuáles son las restricciones para postular al Concurso?</p> <p>En caso de postulación simultánea como Investigador(a) Responsable a</p>	<p>II. Postulación / Restricciones</p>

	Pregunta	Tema
12	<p>los Concursos Fondecyt Regular 2016, de Iniciación en Investigación 2015 y/o Postdoctorado 2016, sólo se considerará para el proceso de concurso el primer proyecto recepcionado a través del Sistema de Postulación, quedando fuera de bases las restantes propuestas.</p> <p>¿Quiénes se encuentran inhabilitados para postular?</p> <p>a) Investigadores(as) Responsables de proyectos FONDECYT, con informes académicos de último año pendientes, que al 01 de octubre de 2015 no presenten la información requerida para su aprobación. Si ésta no fuese aprobada, la postulación quedará fuera de bases.</p> <p>b) Investigadores(as) Responsables de proyectos FONDECYT que no hubieren presentado sus rendiciones de cuentas.</p>	
13	<p>¿Existe incompatibilidad para postular siendo titular de un proyecto de otro Programa?</p> <p>Fondecyt no tiene incompatibilidad para postular, ni tampoco para ejecutar los proyectos siendo el Investigador Responsable el titular de un proyecto en otro Programa de CONICYT.</p> <p>Sin embargo, se sugiere revisar posibles incompatibilidades con Fondecyt en el Programa en que se encuentra desarrollando su proyecto actualmente.</p>	II. Postulación / Restricciones
14	<p>¿Cómo se realiza una postulación al Concurso?</p> <p>La postulación se realiza en forma exclusiva a través de la plataforma en línea disponible en el sitio web de Fondecyt: www.conicyt.cl/Fondecyt.</p> <p>Existen secciones en la postulación que deben ser ingresadas o seleccionadas en pantalla (por ejemplo: identificación del proyecto y recursos solicitados) y otras en que debe anexar formularios en formato PDF no encriptado/protegido.</p> <p>Es importante destacar que los antecedentes curriculares tanto del Investigador(a) Responsable como de los Coinvestigadores(as), si corresponde, deben ingresarse en el Módulo CURRÍCULUM PARA FONDOS DE INVESTIGACIÓN. Al formular su propuesta, no olvide importar sus publicaciones al MÓDULO SISTEMA DE POSTULACIÓN.</p>	II. Postulación / Proyecto

	Pregunta	Tema
	<p>Para mayor información en relación a la presentación del proyecto, se recomienda revisar el punto 2.3 de las Bases del Concurso.</p>	
15	<p>¿Cuáles son las obligaciones de los investigadores en relación a certificaciones y autorizaciones?</p> <p>Los(Las) investigadores(as) de proyectos Fondecyt deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que trate el proyecto.</p> <p>Sólo quienes se adjudiquen propuestas en este Concurso deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias. Una vez publicado el resultado, se informará a cada investigador(a) que apruebe proyecto, los documentos/certificaciones que deberá presentar a FONDECYT al 30 de junio de 2016. En casos justificados, será posible otorgar un plazo adicional, aprobado por los Consejos.</p> <p>Para mayor información en relación al cumplimiento de certificaciones y autorizaciones revisar el punto 2.3.4. y 2.3.5. de las Bases del Concurso.</p>	<p>II. Postulación / Certificaciones y Autorizaciones</p>
16	<p>¿Cuáles son los ítems que financia Fondecyt ?</p> <p>Investigadores: Fondecyt financia honorarios para el(la) Investigador(a) Responsable, Coinvestigadores(as) –si corresponde- Personal técnico, Becas para tesis y/o memoristas, Viajes nacionales e internacionales, Viajes de cooperación internacional, Gastos de operación , Gastos de difusión del proyecto y Bienes de capital.</p> <p>Instituciones Patrocinantes: Fondecyt financia recursos para la(s) Institución(es) Patrocinante(s) como: Gastos de administración, Fondo institucional de apoyo a la infraestructura para la investigación y Gastos de gestión institucional. Este último, solamente en caso de corresponder.</p> <p>Para mayor información en relación al detalle de los beneficios económicos entregados por Fondecyt, se recomienda revisar el “Título III Beneficios” en las Bases del Concurso.</p>	<p>III. Beneficios</p>
	<p>¿Cuáles son las etapas del proceso de evaluación de los proyectos de investigación presentados al Concurso?</p> <p>El proceso de evaluación consta de dos etapas:</p>	<p>IV. Proceso de Evaluación</p>

	Pregunta	Tema
17	<p>1ª etapa: Evaluación de la productividad del (de la) Investigador(a) Responsable (los investigadores que obtengan un puntaje menor a 2 no continuarán a la segunda etapa de evaluación del proyecto).</p> <p>2ª etapa: Los proyectos que siguen en concurso, serán evaluados en sus aspectos de calidad y viabilidad.</p> <p>Para mayor información revisar el “Título IV Proceso de Evaluación” de las Bases del Concurso.</p>	
18	<p>¿Cuáles son los factores de evaluación de los proyectos presentados?</p> <p>Los factores de evaluación de los proyectos son:</p> <p>Evaluación del proyecto</p> <p>1. Calidad de la propuesta (40%): Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto.</p> <p>2. Viabilidad (30%): Coherencia plan de trabajo/metodología/objetivos, factibilidad de la propuesta, disponibilidad de recursos e infraestructura. Porcentaje de aportes solicitados en relación con el costo total del proyecto, este último criterio solo aplica a los proyectos a evaluar por el Consejo de Desarrollo Tecnológico.</p> <p>Evaluación curricular</p> <p>3. Productividad Investigador(a) Responsable (en base a CV) (30%).</p> <p>Para mayor información revisar el “Título IV Proceso de Evaluación” de las Bases del Concurso.</p>	IV. Proceso de Evaluación
19	<p>¿Cómo se evalúa la productividad del (de la) investigador(a) responsable?</p> <p>Es evaluada por el Grupo de Estudio, considerando los respectivos criterios que se encuentran disponibles en la página web de Fondecyt www.conicyt.cl/Fondecyt/grupos-de-estudios/ (seleccionar Grupo de Estudio) y/o en el Anexo N°2 de las Bases del Concurso.</p>	IV. Proceso de Evaluación

	Pregunta	Tema
20	<p>¿Cómo serán informados los resultados de la adjudicación del Concurso?</p> <p>Los Consejos Superiores de Ciencia y Desarrollo Tecnológico de Fondecyt resolverán el concurso mediante acuerdo, y tal adjudicación será formalizada por Resolución de CONICYT. El resultado será difundido a través de la página Web de CONICYT (www.conicyt.cl/Fondecyt/).</p> <p>El resultado de la postulación se notificará al (a la) Investigador(a) Responsable, tanto por carta certificada como vía e-mail a la dirección postal y electrónica ingresada en su postulación.</p> <p>Para mayor información revisar el “Título V Adjudicación del Concurso” de las Bases del Concurso.</p>	<p>V. Adjudicación del Concurso</p>
21	<p>¿Cuáles son los aspectos relacionados con la firma del convenio?</p> <p>Los Convenios se suscribirán entre CONICYT, los (las) Investigadores(as) Responsables y la(s) Institución(es) Patrocinante(s) y comenzarán a regir a partir del 1 de abril de 2016. No obstante lo anterior, la transferencia de recursos se efectuará una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que aprueba el convenio de financiamiento, <u>siempre que el (la) investigador(a) no tenga rendiciones de cuentas pendientes con CONICYT</u>. No se aceptarán firmas por poder o mandato.</p> <p>En dicho documento se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, las facultades de los Consejos y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines de Fondecyt. En este convenio, la Institución Patrocinante se compromete a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto.</p> <p>Para mayor información revisar el “Título VI Firma del Convenio y Asignación de Recursos” de las Bases del Concurso.</p>	<p>V. Adjudicación del Concurso</p>
	<p>¿Cuáles son las obligaciones de los (las) Investigadores(as) Responsables que aprueben un proyecto en este Concurso?</p> <p>Los (Las) Investigadores(as) Responsables deberán dar cumplimiento a las fechas y forma de presentación de informes académicos, cuando corresponda, y rendiciones de cuentas al final de cada año de ejecución</p>	<p>VI. Obligaciones</p>

	Pregunta	Tema
22	<p>del proyecto.</p> <p>Los (Las) investigadores(as) que aprueben proyecto en este concurso deberán realizar actividades de difusión del proyecto a la sociedad en las que explique sus beneficios, logros y alcances de su investigación.</p> <p>Comprometer su participación como evaluador(a) de Concursos Fondecyt en la forma y plazos que sea requerido. Dicho compromiso se hace extensivo a los(las) Coinvestigadores(as) del proyecto.</p> <p>Para mayor información revisar el “Título VIII Obligaciones” de las Bases del Concurso.</p>	
23	<p>¿Cuándo finalizan los compromisos establecidos en el Convenio de financiamiento?</p> <p>Los convenios que se suscriban en el marco del presente concurso, se entenderán terminados cuando el informe académico final haya sido aprobado a satisfacción de los Consejos y se encuentren aceptadas o aprobadas las Rendiciones de Cuentas por parte de DAF-CONICYT.</p> <p>Para mayor información revisar el “Título IX Término del Proyecto” de las Bases del Concurso.</p>	VI. Obligaciones
24	<p>Restricciones existentes para la transferencia de recursos de un proyecto aprobado en este concurso, respecto del Investigador Responsable como del Coinvestigador:</p> <p>a) Los(Las) estudiantes de postgrado que con posterioridad al 1 de abril de 2016 sean titulares de una beca o quienes obtengan una beca de postgrado financiada con recursos públicos, en cualquier momento de la ejecución de su proyecto, deberán informar a Fondecyt su situación y optar entre la beca y su calidad de Investigador(a) Responsable o Coinvestigador(a).</p> <p>b) Aquellos(as) Investigadores(as) Responsables de proyectos Fondecyt que tengan informes académicos de último año sin aprobar y/o rendiciones de cuentas sin presentar.</p> <p>c) Aquellos(as) Investigadores(as) que tengan rendiciones de cuentas pendientes de su responsabilidad con CONICYT, en cualquiera de sus Programas, según lo establecido en el punto 6.2.2 de las Bases del Concurso.</p>	VII. Restricciones

	Pregunta	Tema
25	<p>¿Cuáles son los requisitos de permanencia asociados al proyecto de investigación?</p> <p>El (La) Investigador(a) Responsable se compromete a permanecer en el país hasta el término del proyecto y por lo menos 6 meses durante cada año de ejecución. Los(Las) Coinvestigadores(as) estarán sujetos(as) a las obligaciones de residencia en el país conforme a la obligación y dedicación comprometidas en el proyecto.</p> <p>A solicitud del (de la) Investigador(a) Responsable, los Consejos podrán autorizar permanencias en el extranjero que excedan estos plazos. No obstante lo anterior, los(las) Investigadores(as) Responsables deberán cumplir con la presentación de informes académicos, cuando corresponda, rendiciones de cuentas y entrega de la documentación original de respaldo en las fechas estipuladas. En caso de incumplimiento, los Consejos están facultados para poner término anticipado al proyecto y exigir –a través de CONICYT- la restitución total o parcial de los recursos, así como los fondos no ejecutados, no rendidos u observados, cuando corresponda.</p>	VII. Permanencia